INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2020

Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"

ID N° 377296

1. Introducción

En fecha 07 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC N°**: 377296
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30
c. **Ejercicio fiscal:** 2020-2021-2022.
d. **Fecha de publicación el SICP:** 02 de julio de 2020.
e. **Capacidad financiera:** sí aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total.
i. **Contrato Abierto:** No.
j. **Monto referencial:**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	24	Mes	Unidad	73.162.635	1.755.903.240

k. **Resolución DNCP Nº 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 04 de agosto de 2020, siendo las 10:35 horas, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 377296, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
GREEN S.A SECURITY - 80057622-5	1.735.000.000
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA - 80060436-9	1.740.000.000
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	1.755.000.000

4. Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

En fecha 05 de agosto de 2020, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación a apertura de ofertas físicas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

1- GREEN S.A. SECURITY
2- VIGILANCIA S.A.
3- TAPITI S.R.L.

5. Precios de las ofertas de menor a mayor.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Oferente
1	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	24	72.291.666	1.734.999.984	GREEN S.A. SECURITY
				72.500.000	1.740.000.000	VIGILANCIA S.A.
				73.125.000	1.755.000.000	TAPITI S.R.L.

6. Observaciones del Acta de Apertura.

Se trasladan las observaciones asentadas en el acta, las cuales serán analizadas –si corresponde- en los demás puntos del informe.

---

*En la fecha establecida en las bases concursales para la recepción de los sobres de oferta, se cuenta con la presentación de sus ofertas, de los participantes en los términos del acta de sesión pública virtual y de la cláusula 25 del pliego de Bases y Condiciones, así como la oferta de **POSGUARD INTERNACIONAL** que no participo de la subasta a la baja electrónica conforma a la evidencia documental por lo que se deja el sobre sin abrir y que será devuelto al oferente una vez concluido la etapa de evaluación de las ofertas….*

*El representante de la firma **VIGILANCIA S.A.** deja constancia que en la oferta de **GREEN S.A. SECURITY:***

- *No coincide el monto de la oferta electrónica con la oferta física presentada.*
- *En la planilla de pago del personal tampoco coincide con el referencial, pago por dia feriado 8 hs.*
- *En el SIPE verificar la cantidad de personal, si se adecua a la categorización de MIPYMES.*
- *Solicitar el desglose de costos de todas las ofertas presentadas.*

*El representante de la firma **GREEN S.A. SECURITY** deja constancia que en la oferta de **VIGILANCIA S.A.**:*

- *No reúne la antigüedad mínima requerida de 3 (tres) años ya que su habilitación para operar en el rubro data del 2018, y tal como se dictamina en el dictamen DNCP N° 7947/2020 corresponde su descalificación.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

- *Presenta certificado laboral otorgado en fecha 05/08/2020 por ende al momento del inicio de la etapa competitiva no contaba con dicho documento que es obligatorio según la resolución MTESS N° 3109/19*
- *En cuanto a la observación dada por el representante de la firma VIGILANCIA S.A., nuestra oferta económica se ajusta a las disposiciones de la DNCP que posteriormente e comité de evaluación será la encargada de verificar y validar nuestra oferta. En cuanto al segundo punto sobre el formulario de la planilla de pago al personal con las indicaciones para completar dicho formulario dice que el oferente podrá ajustar según las disposiciones del Ministerio del Trabajo, además nuestra empresa no fue por debajo del monto mínimo a pagar al personal.*

7. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada por los oferentes.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos en la siguiente planilla:

Documentos	GREEN S.A. SECURITY	VIGILANCIA S.A.	TAPITI S.R.L.
1. Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple (fs. 13 al 15)	Cumple (fs. 04 al 06)	Cumple (fs. 03 al 05)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 10 al 12)	Cumple (fs. 02/03)	Cumple (fs. 08 al 13)
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605296	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605200	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605156
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (fs. 21/22)	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605200	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605156
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605296	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605200	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605156

8. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** (servicio de origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

Abg. César R. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Mayra Cabral A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Este comité ha verificado, que todas las firmas presentan el Certificado de Origen Nacional. De igual manera, la oferta presentada por la firma **GREEN S.A. SECURITY** resulta ser la más baja posterior al análisis, aplicando el margen de preferencia.

Oferente	Certificado N°	Actividad	ID	Fecha de emisión
GREEN S.A. SECURITY	83724	Servicios de Seguridad y Vigilancia	377296	16/07/2020

9. <u>Análisis y verificación de la documentación formal presentada.</u>

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, la oferta más baja corresponde a la firma **GREEN S.A. SECURITY**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se analizará en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos	GREEN S.A. SECURITY
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (fs. 24)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta (fs. 154)
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple (fs. 17/18)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (fs. 43-45)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605296
Capacidad financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple (fs. 25)
Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2017, 2018 y 2019), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	Cumple (fs.48 al 74)
Ratios de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple **(*)**
Experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (Fs. 01)

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Galeano
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

	Constancia SIPE N° 1605296
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Fs. 01) Constancia SIPE N° 1605296
Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.	Cumple **(**)** (fs. 75 al 84)

Otros criterios que la convocante requiera	
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta).	Presenta (fs. 154)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha del inicio de la etapa competitiva establecido para el presente llamado	Cumple (fs. 24)
Constancia Laboral Vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	Cumple (fs. 46)
Formularios	
FORMULARIO Nº 1 - Formulario de Nómina de Trabajadores	Cumple (fs. 16)
FORMULARIO Nº 2 - Declaración Jurada de Cumplimiento	Cumple (fs. 17/18)
FORMULARIO Nº 3 - Planilla de Pago al Personal	Cumple (fs. 19/20)

(*) <u>Análisis de la capacidad financiera del oferente:</u>

El Pliego de Bases y Condiciones solicita: *Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (*)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (*)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los últimos años (*) no deberá ser negativo.
(*) 2017, 2018 y 2019

Por esta razón, en el cuadro más abajo se realizó el análisis a la documentación presentada por la firma **GREEN S.A. SECURITY**, concluyendo que cumple con los índices requeridos en la convocatoria.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2019	2018	2017	Suma	Promedio
Activo Corriente	731.997.931	258.905.318	657.459.025	50,20	16,73
Pasivo Corriente	145.010.582	38.094.863	17.139.201		
Ratio de Liquidez	5,05	6,80	38,36		

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP
Abg. Mirta Gadovski Asesora Jurídica - Legal DNCP
Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

ENDEUDAMIENTO					
	2019	2018	2017	Suma	Promedio
Pasivo Total	427.023.026	38.094.863	20.714.101	0,30	0,10
Activo Total	1.733.107.108	1.114.163.483	916.346.041		
Ratio de Endeudamiento	0,25	0,03	0,02		
RENTABILIDAD					
	2019	2018	2017	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	201.320.671	162.890.836	35.195.967	0,53	0,18
Capital	750.000.000	750.000.000	750.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,27	0,22	0,05		

(**) <u>Análisis de la experiencia:</u>

El Pliego de Bases y Condiciones requiere: *"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018, y 2019.*
Se podrá presentar la cantidad de contratos/facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.", por ello, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente, verificada además en el SICP.

ID N°	Año	Monto Adjudicado	Total Pagado por el Contrato	CC
357561	2019	₲ 529.370.600	₲ 264.685.300	CO-12001-19-171145
356169	2019	₲ 419.997.600	₲ 419.997.600	CO-22015-19-169090
342717	2018	₲ 133.026.446 + ₲ 19.003.778 (AMPLIACIÓN)	₲ 151.180.130	CD-28001-18-159771
333512	2017	₲ 222.873.352	₲ 222.873.352	CO-28001-17-148860

Verificada la documentación, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de experiencia establecidos por la convocante.

Por medio del Memorándum CS N° 03/2020 del 06/08/2020, el área requirente remite el Informe Técnico referente al presente proceso, donde se analizó el cumplimiento de cada punto indicado más abajo:

Capacidad técnica	
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando, desde la fecha de expedición de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional de Habilitación, ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple (Fs. 23)

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP
Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP
Abg. Cesar L. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple (Fs. 29 al 34)
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato, en carácter de declaración jurada.	Cumple (Fs. 26/27)
Fotocopia de Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.	Cumple (Fs. 35 al 39)
Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carné) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.	Cumple (Fs. 16)
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple (Fs. 40 al 43)

Seguidamente, se trasladan las observaciones del acta de apertura con el parecer del comité evaluador, con relación a la oferta de ***GREEN S.A. SECURITY:***

- *No coincide el monto de la oferta electrónica con la oferta física presentada.*

En cuanto a esta observación, se constata que el oferente ha procedido a disminuir el precio unitario de manera a no superar el precio total final indicado en la subasta (Acta de Sesión Pública Virtual), conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/20[1].

En el Artículo 55° de la antes citada resolución se establece cuanto sigue: ***"Llenado de la lista de precios.*** *Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final,...".*

- *En la planilla de pago del personal tampoco coincide con el referencial, pago por dia feriado 8 hs.*

En cuanto a este punto, el comité verifica que el oferente ha indicado valores superiores al indicado por la convocante en la Adenda N° 2 como costo mínimo mensual por guardia, por esta razón se considera que el proveedor da cumplimiento a este requisito.

- *En el SIPE verificar la cantidad de personal, si se adecua a la categorización de MIPYMES.*

Sobre esta observación, cabe traer a colación al Artículo 27° de la Resolución DNCP N° 1993/2018[2] que establece cuanto sigue: ***"Proveedores MIPYMES.*** *El proveedor inscripto en el SIPE tendrá la categoría*

[1] *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN".-*

[2] *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y se abroga la Resolución DNCP N° 1373/2018".-*

Abg. Cesar E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la presentación de la Cédula de MIPYMES vigente, conforme a lo establecido en la reglamentación pertinente".

A partir de la sanción de la Ley N° 4457/2012 "MIPYMES", se clasifica a todas las empresas del país, se establece la emisión de una cédula MIPYMES y se determina que el Vice Ministerio de las Mipymes, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio es la autoridad de aplicación de la Ley N° 4457/2012 —la encargada de clasificar a las empresas y emitir la cédula MIPYMES—.

No obstante, en el presente proceso no se ha aplicado el **beneficio MIPYMES** previsto en la Resolución DNCP N° 1399/20 para proveedores participantes de la Subasta categorizados como MIPYMES por la autoridad pertinente, en las condiciones establecidas en el Artículo 49° de dicha resolución.

- *Solicitar el desglose de costos de todas las ofertas presentadas.*

Este Comité solicitará el desglose de los precios ofertados solo de las ofertas que se encuentren fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Verificada la documentación, se concluye que el oferente cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

10. <u>Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo.

Análisis realizado	JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCIA	ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos (*)	No se observan datos

(*) JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
659.567	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2.013	113
659.567	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	MIEMBROS	CARGO PERMANENTE	2.013	112

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

(**) ALCIDES ARIEL MARIN RIQUELME

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente o sus representantes no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH – en los últimos seis meses-; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

11. Análisis de los precios ofertados por el oferente con los montos estimados por la convocante.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio presentado por GREEN S.A. SECURITY (₲)		Precio estimado por la convocante (₲)		% Diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Servicio de seguridad y vigilancia	24	72.291.666	1.734.999.984	73.162.635	1.755.903.240	-1,19%

Considerando que el porcentaje se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, no se requerirá el desglose de costos al proveedor.

12. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **GREEN S.A. SECURITY** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	24	Mes	Unidad	72.291.666	1.734.999.984

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP